

ACTA REUNIÓN COMITÉ DE EMPRESA

Reunidos : - Empresa: Asun Remón y Marta García.
- Comité de Empresa: Pepe Castellano, Pedro Rey, Iosu Odriozola, Carlos Arilla, Carlos Ugalde, Iñaki Pellejero, Carlos Ibáñez

En Torres de Elorz, a 22 de Junio de 2010

1.- Actas

Se aprueba el acta de la anterior reunión de fecha 23/04/2010.

2.- Riesgos Psicosociales

Se resume lo tratado sobre este punto en la reunión del Comité de Seguridad y Salud de esa misma mañana. El Comité confirma a la empresa que continúe trabajando e informando al Comité a través de sus delegados de prevención y en el Comité de Seguridad y Salud.

3.- Montaje Exterior

El Comité insiste en reflejar en un documento las condiciones del montaje exterior que deben tener en cuenta los responsables cuando gestionan las instalaciones exteriores, tal y como se acordó en el último Pacto de Condiciones. Tras un intenso debate la empresa se compromete a convocar una reunión exclusivamente para tratar este asunto.

4.- Planning de Montaje (Incentivo)

La empresa confirmará la próxima semana cómo ha ido el cumplimiento de fechas en las preceptaciones de las máquinas previstas para el primer semestre del 2010. Al parecer se ha producido un retraso en las fechas de una máquina, pero está pendiente de confirmar esta información. Al mismo tiempo la empresa informará también del planning con las fechas para el 2º semestre.

5.- Horas Extras

Ante la solicitud de las horas extras la empresa recuerda que en la última reunión acordamos entregar esta información con carácter trimestral.

6.- Turnos

El Comité solicita una relación de trabajadores que han trabajado a turnos durante el primer semestre del año.

7.- Bolsa de Horas

La empresa informa que con la nómina de Junio se entregará, a los trabajadores afectados por la Bolsa de Horas, un resumen de las horas y una nota recordando que el 31 de Julio deberán presentar la propuesta con las fechas de disfrute o, en su defecto, informar si las quieren cobrar en nómina.

8.- Dietas

Los técnicos de Aplicaciones tienen asignadas unas Dietas y Complementos, se establecen 4 niveles. Los criterios para asignar una u otra letra son en líneas generales:

Dieta Tipo A: se suele aplicar a las personas durante el primer año, en el cual se considera está en período de formación

Dieta Tipo B : se aplica a partir del 2º año, período en el cual se considera que la persona tiene cierta autonomía en la realización de sus tareas, pero sigue requiriendo en gran medida de las instrucciones de un responsable o persona de mayor cualificación técnica.

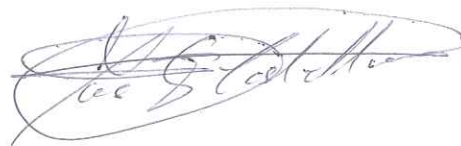
Dieta Tipo C : esta categoría se aplica cuando la persona es capaz de trabajar con autonomía y responsabilidad en el desempeño de su tareas y por tanto no es necesario que reciba instrucciones o directrices continuas por parte de su responsable .

Dieta Tipo D: se aplica a aquellas personas con un gran conocimiento técnico y su capacidad de ponerlo en valor, que le permite no sólo trabajar con plena autonomía, sino que es capaz de transmitir conocimientos, coordinar distintos trabajos etc.

Por la Empresa

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by 'A' and 'R' in a cursive script, with a long horizontal stroke underneath.

Por el Comité

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, circular flourish at the top and several overlapping loops and strokes below, ending in a horizontal line.